

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20226230440061

Fecha: 20-09-2022



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

623

Señor

ANÓNIMO

Asunto: Radicado: 20226210054342

Referencia: Radicado 20224602815142 Requerimiento 3024642022

Cordial saludo,

Me permito remitir copia en dos (2) folios de respuesta dirigida a este Despacho por la Décima Segunda Estación de Policía con radicado 20226210054342 y que hace referencia a su solicitud radicada con No. 20224602815142.

Así mismo informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

NORMA LETICIA GYZMÁN RIMOLLI

Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva

Alcaldía Local de Barrios Unidos cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

A nexo: en formato PDF dos (2) folios de radicado 20226210054342

Elaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo Á.G.P & Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P

## FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_\_\_, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo \_\_\_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Alcaldía Local de Barrios Unidos

Calle 74 A No. 63 – 04 Código Postal: 111211 Tel. 6602759 Información Línea 195 www.barriosunidos.gov.co GDI - GPD - F082 Versión: 04 Vigencia: 02 de enero 2020





No.GS-2022-

/ESTPO12-CAI MODELO-1.10

Bogotá, D.C, 06 de septiembre del 2022

Señora NORMA LETICIA GUZMAN RIMOLLI Profesional especializada 222-21 Área de Gestión Operativa Calle 74ª 63-04 Bogotá D.C.

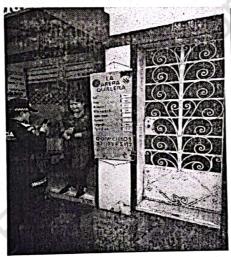
Asunto: Respuesta a petición invasión espacio público.

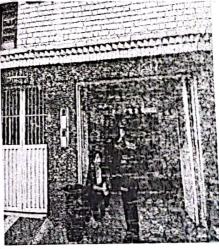
Ref: GE-2022-076034-MEBOG

Respetuosamente me permito informar que, en el ejercicio de nuestra competencia y teniendo en cuenta las peticiones de referencia en el asunto, la comandante y las patrullas del CAI MODELO, verificaron la información suministrada por usted.

Así las cosas, se desplegó plan de acción frente a ésta problemática, realizando el respectivo registro de vigilancia y control a los establecimientos ubicados sobre el corredor vial de la carrera 58 # 71-52 y calle 70c # 58-18, se solicitan los documentos que acreditan su legalidad en atención al *Artículo 87 de la ley 1801(Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)*, no se encuentra motivo alguno para la imposición de medidas correctivas de nuestra competencia, sin embargo, se realiza la orden de policía de forma verbal en atención al artículo 149 Medios de policía numeral 1 orden de policía de la ley en mención, consistente en retirar todos los elementos de contaminación visual en lo que concierne a la ocupación indebida del espacio público.

## **REGISTRO FOTOGRÁFICO**





1DS - OF - 0001 VER: 4

Página 1 de 2

Aprobación: 30/08/2021

Es de anotar que, se realizaron constantemente labores de vecindario en diferentes horarios, controles en los alrededores de la dirección citada, brindando las recomendaciones adecuadas para evitar los comportamientos contrarios a la convivencia relacionados en la petición, igualmente registro a personas y vehículos, verificación de antecedentes. Pero no se encontró comportamiento contrario que dé lugar a la suspensión temporal o inmediata de la actividad y/o ocupación indebida al espacio público.

De modo que, damos continuidad al trabajo articulado Policía-Comunidad-Instituciones de manera mancomunada hacia el bienestar de nuestra localidad con el fin de dar respuesta interinstitucional eficiente y oportuna a las necesidades de la comunidad, quedando atentos a cualquier requerimiento en referencia a los comportamientos contarios a la convivencia y de seguridad que se puedan presentar.

Finalmente, se le recuerda a la peticionaria las líneas telefónicas y/o canales institucionales para informar de manera oportuna los motivos de policía con el fin de contrarrestar las actividades delictivas o actos punibles, como también los comportamientos contrarios a la convivencia enmarcados en la ley 1801 del 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) que puedan ocurrir en el sector focalizado, así:

CAI MODELO	COMANDO ESTACIÓN DE POLICIA BARRIOS UNIDOS
4414714	3502150309

Atentamente,

Mayor EDWIN AREEY TIGA HERNANDEZ

Comandante de Estación de Policía Barrios Unidos

Elaborado por: PT. Paola Farlán Revisado por: ST. Nalhalia Sepúlveda Ayala Fecha de elaboración: 06/09/2022 Ubicación C: DOC/2022/Derechos de petición

Calle 68 56B-41
Teléfono: 4414955
mebog.e12@policia.gov.co
www.policia.gov.co

×2Ti

1DS - OF - 0001 VER: 4 Página 2 de 2

Aprobación: 30/08/2021